

las escasas utilidades que de ellas se obtienen.

El Sr. Alcalde advierte que entre las condiciones aprobadas está la de que el agente ejecutivo que se nombre, se ha de obligar a presentarse a practicar liquidaciones parciales o totales, en tantas veces se disponga por el Ayuntamiento.

Y enterado este de todo lo expuesto, acuerda en votación unánime, de conformidad con el dictamen de la Comisión que queda transcrito.

La Comisión de Policía Urbana, ha examinado los planos y condiciones en que "La Compagnie Nouvelle des Chalets de Nécessité", se compromete a construir y explotar por su cuenta en esta población, tan necesarias instalaciones; y en atención a la bondad de la proposición formulada para ello, propone se autorice al Sr. Alcalde para entenderse con la indicada Sociedad, hasta conseguir la creación de tres o cuatro instalaciones en los puntos más céntricos y convenientes de la población.

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda en votación unánime, conforme se propone.

La Comisión de Policía Urbana, habiendo, con motivo de la instancia de D. Francisco Rodenas solicitando permiso para hacer parte de la fachada número uno de la calle del Grabero, examinado el plano aprobado, de alineación de la calle de Saavedra Fajardo y oído el parecer del Sr. Arquitecto Municipal, que encuentra dicho plano susceptible de modificaciones que le mejorarán con beneficio al Ayuntamiento y los vecinos, acuerda informar a V.E.: Que mande estudiar un nuevo plano de alineación de la referida calle y mien-

Se autoriza al Sr. Alcalde para la creación de 3 o 4, Chalets de Nécessité en esta población.

Se acuerda mandar estudiar un nuevo plano de alineación de la calle de Saavedra Fajardo.